

CONSULADO GENERAL DE CUBA EN FRANCIA

14, rue de Presles, 75015 Paris

Tel.: 0145675535 ó 0145679881 Fax: 0145670891

e-mail: traductor@ambacuba.fr

Sitio web: www.cubadiplomatica.cu/francia

Abierto al público de 9:00am a 12:00m, de lunes a viernes

**LEGALIZACION Y CERTIFICACION DE DOCUMENTOS CUBANOS PARA
SURTIR EFECTO EN FRANCIA.**

Los documentos emitidos en Cuba para surtir efecto en Francia deben ser **previamente legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba** y luego **certificados por nuestro Consulado** General radicado en París, Francia.

Este servicio se puede hacer personalmente en el Consulado o por correo postal:

En ambos casos se deberá presentar el documento original a certificar.

El costo de este servicio es de 35.00 euros por cada documento, se paga por transferencia bancaria o cheque certificado por el banco, si se persona en el Consulado.

Si se hace trámite por correo postal o viene una tercera persona al Consulado debe pagar **25.00** euros adicionales de trámite no personal

Cheque a favor de Consulado General de Cuba en Paris. (no se aceptan cheques de la chequera personal)

A toda solicitud por correo postal se debe adjuntar un sobre timbrado para el retorno de los documentos con sellos suficiente y recommande.

MODELO SOLICITUD
LEGALIZACION Y CERTIFICACION DE DOCUMENTOS.
CONSULADO GENERAL DE CUBA EN FRANCIA
14, rue de Presles, 75015 Paris

Fecha de solicitud: _____

Nombre y Apellidos o Entidad: _____

Cantidad de documentos a legalizar: _____

Cantidad de documentos a traducir: _____

Firma:

MODELO SOLICITUD
LEGALIZACION Y CERTIFICACION DE DOCUMENTOS.
CONSULADO GENERAL DE CUBA EN FRANCIA
14, rue de Presles, 75015 Paris

Fecha de solicitud: _____

Nombre y Apellidos o Entidad: _____

Cantidad de documentos a legalizar: _____

Cantidad de documentos a traducir: _____

Firma:

